

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (Responsabilidad civil extracontractual)
Demandante	Pascual Pino Echavarría y otro
Demandados	Cooperativa de Transportadores De Santa Rosa COOPETRANSA y otros
Radicación	05001-31-03-008-2023-00315-00
Instancia	Primera
Asunto	Adiciona auto

En atención a la solicitud que efectúa el abogado Gildardo Pérez visible a pdf 17 del cuaderno principal, procede el Despacho a adicionar el auto del 10 de noviembre de 2023, conforme al artículo 287 del Código General del Proceso, en el sentido de indicar que el abogado Gildardo Alfredo Pérez Lopera con T.P. 67.159 del del C. S. de la J. representará igualmente, los intereses del codemandado **JOHN JAIRO GÓMEZ GONZALEZ**, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)